Tamujos Rey mui Leal ciudad de Cartagena. Alcalde su juntamiento, mateo
Veinse, Vndias Delmes de junio de mill, seis cientos y ocho años. Los de Cartagena se jun
taron a sauer el liand.o Balthasar Juan de ocampo alcalde mayor de esta ciudad. diego tienlen
gud. Cacres. el Capp.an Pedro marquez de mueda el Lic.do Joan ginez de rios Lac tienlengud de lip
ria al Cateso. Fran.co de Valcarcel su p.ro de sepulueda regidores y jos. Juntos acordaron lo siguiente
en esta juntam.to el s.or Lic.do Joan ginez. Rey.r hizo Relacion como en esta ciudad. como se ella ay al
gunos Esclauos. moros los quales son platicos. de la mar. y algunos arraezes de nauios y se ven
tendido que se quieren ir de esta ciudad. y fum.os Paraello algunos nauios o cultamente. dio quenta
a esta ciudad para que proueale que mas conuenga = El Rey.r esta ciudad visto. acordo. se haga
ir fomeas de los s.ores y secretario del marques de los velez. dando le quenta de ello lo qual ha
ganados de los tienlengud Cacres y el s.or p.ro Joan ginez regidor. lo que ello se gastare el ma
yordomo de propios lo pague. con fuerzas dulas. o de qualquiera de los con las quales se le dara
R.do Firma —

Entraron los s.ores tienlengud Rodrigue fran.co calatayud. Fran.co Lanesi, nicolao
antonio Calatayud. regidores su calatayud su p.ro de Torres alguacil jurados —

que atento que esta ciudad. dio Comission a los dom.os Rey.r tienlengud de Liana Rey.r
para hazer el quentonuemo, que por su mandado se hazen en el Positto de ella. el qual esta tan ar
Lanteque esta p.ro se acauar. y aunque el mayordomo de los Positto. por su cedulas auiados. Pagan
do el gasto de los quarto. hasta acauarse. por ser de tanta importancia a ordenuemo. acordaron
el s.or G.r don nicolas Loacano Reneza, el s.or quarto. el s.or mayordomo, Pagar lo que
en ello se gastare por cedulas de los s.ores don nicolas. con las quales se le dara R.do Firmo

el G.r don nicolas tienlengud Rey.r dixo que se le a hecho quenta ciudad tuuo el dia de
sanbernardo nauio de esclauos. por lo qual auiendo n.do todos los s.ores que en tal dia de se acostumbran
nombrar se de so. de hazer nombramiento de capp.an. de caualleros y por esta el penultimo ca
pitulo que en este ano esta ciudad a de tener donde fenesca las lasondel s.or s.ores de cabildo de
seiscientos y quatro y auer como ay nueua de moros arraez Consiete Galeotas andan la costa
del Reino de Valencia de la qual corsario, en esta corte no ay ninguna seguridad por lo qual
quentadecea por tanto Ratificandose como se ratifico en la Proposicion que el dia de san
bernardo hizo acerca de esta particular. y bolo las mismas Protestaciones que ha blando como deue
pide y requiere a esta ciudad, no se le oy capp.an de caualleros y de no hazer lo pela
los pide por testimonio.

entro el s.or alonso G.r de sepulueda Rey.r y nicolas garci ginez asimismo Rey.r

el s.or alcalde m.r dixo que atento. y conforme a el no ha ningun acuerdo por de nanca mostrado
que esta ciudad hiziere se puede Reboca. sin de. con conocim.to de causa mandaua e m.do que
esta ciudad se aite, por a estar de cada vez en su sala ordinaria y nombrar capp.an de ca
ualleros atento. que esta ciudad por su acuerdo. tiene acordado. que a ya capp.an de caualleros

el s.or p.ro calatayud. Jurado. requiere a esta ciudad y hablando en ida m.te que esta ciud
esta junta. en su juntam.to y el dia ordinario. nombre capp.an de caualleros que a ya bastan
te num.o de caualleros regidores lo puedan hazer. y de lo contrario Protesta lo que
Protestar. de conuiene y lo pide por testimonio —

entraron los s.ores don bernardino tienlengud y fran.co de pinos Vasho regidores —

el s.or tienlengud Rodrigue Rey.r dixo = que el dia de las elecciones de sanbernardo
que do Proueido por auto de sumad del s.or alcalde m.r que el Procurador general dentro
de seis otr.no hiziesse y afirmacion y diese las causas tuuia de auer con Paria de ca
ualleros ono. el que se expresado. y sumad del s.or alcalde m.r no aprouecido acerca de ello por
tanto. pide y requiere a su m.d - hablando con la m.d de su ciudad que se ejecute de
sumas y bien de esta republica. de lugar. a que se bote. el offi.o de capp.an de caualleros
y lo pide por testimonio. —